



***Plan Hidrológico de la parte
española de la demarcación
hidrográfica del Duero.
2015-2021***

Anejo 10 Participación pública



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

***PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO***

PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA

ANEJO 10

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Valladolid, diciembre de 2015

DATOS DE CONTROL DEL DOCUMENTO:

Título del proyecto:	Plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero
Grupo de trabajo:	Planificación
Título del documento:	Participación Pública
Descripción:	Resumen de las acciones llevadas a cabo en el proceso de participación pública de los Documentos Iniciales, Esquema de Temas Importantes y Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico
Fecha de inicio (año/mes/día):	2015/10/07
Autor:	Rafael Vazquez Delgado (CHD).
Contribuciones:	TRAGSATEC (plantilla inicial).

REGISTRO DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO:

Fecha cambio (año/mes/día)	Autor de los cambios	Secciones afectadas / Observaciones
2014/11/11	RVD	Todas. Primera revisión
2014/11/17	RVD	Todas. Actualización
2015/07/29	RVD	Actualización final

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO:

Fecha de aprobación (año/mes/día)	2015/07/29
Responsable de aprobación	Ángel J. González

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	5
2.1. TRABAJOS PRELIMINARES.....	5
2.2. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	5
2.3. LA BASE DE DATOS PARTICIPA	5
3. ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DEL PHD	7
3.1. ACCIONES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	7
3.2. ACCIONES DE CONSULTA PÚBLICA	8
3.2.1. <i>Consulta de los documentos iniciales del PHD.....</i>	<i>8</i>
3.2.2. <i>Consulta del ETI del PHD.....</i>	<i>8</i>
3.2.3. <i>Consulta de la propuesta de proyecto de PHD</i>	<i>9</i>
3.3. ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA	10
3.4. PROCESO DE CONCERTACIÓN.....	11
4. RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	13
5. DOCUMENTACIÓN DE CAMBIOS	15

APÉNDICE 1. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

APÉNDICE 2. INFORME ALEGACIONES DOCUMENTOS INICIALES

APÉNDICE 3. INFORME ALEGACIONES ETI

APÉNDICE 4.1. INFORME DE ALEGACIONES DEL PHD

APÉNDICE 4.2. COPIA DE LAS ALEGACIONES PHD

APÉNDICE 5. MEMORIA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN DE LOS CAUDALES ECOLÓGICOS EN LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN DEL DUERO

APÉNDICE 6. REGISTRO DE CAMBIOS PHD

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Histórico de accesos a los servicios web ofrecidos por la CHD. 13
Tabla 2. Respuestas recibidas en los procesos de consulta. 13
Tabla 3. Análisis sectorial de las alegaciones presentadas. 13
Tabla 4. Listado para la documentación de los cambios introducidos en el documento final del PHD. 15

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Niveles de implicación en la participación pública. 3
Figura 2. Portal web de la Confederación Hidrográfica del Duero 7

ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS UTILIZADOS

BOE	Boletín Oficial del Estado
CADC.....	Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira
CCAA.....	Comunidades Autónomas
CEDEX.....	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
CHD.....	Confederación Hidrográfica del Duero
DAFO.....	Diagramas de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades
DG.....	Dirección General
DGA.....	Dirección General del Agua del MAGRAMA
DHD.....	Demarcación Hidrográfica del Duero
DMA	Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Directiva Marco del Agua
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EGD	Estudio General de la Demarcación
ETI	Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación
ISA	Informe de sostenibilidad ambiental
MAGRAMA	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
MARM.....	Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino
ONG.....	Organización no gubernamental
PES	Plan Especial de actuación ante situaciones de alerta y eventual Sequía
PHD	Plan Hidrológico del Duero
RPH	Reglamento de Planificación Hidrológica
SGPyUSA	Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, de la DGA del MAGRAMA
TRLA	Texto Refundido de la Ley de Aguas. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, con las modificaciones de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Hidrológico debe incluir, atendiendo a lo establecido en el artículo 42.1.i del TRLA, un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el propio Plan a raíz de la consulta.

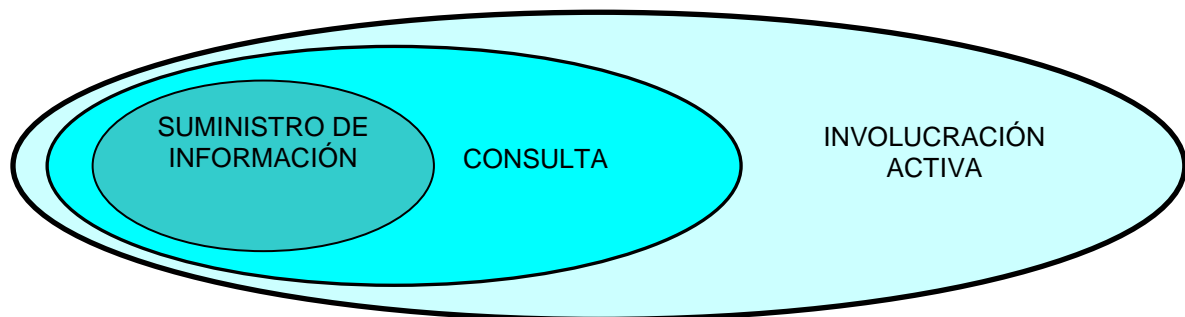
La participación pública es uno de los criterios de enfoque que caracterizan el proceso de planificación hidrológica. Entre sus objetivos está la consulta reglada de determinados bloques documentales, involucrando a los interesados en la construcción del plan hidrológico, y por consiguiente, en la toma de decisiones.

Por todo ello, este anejo se limita a exponer las acciones previas llevadas a cabo hasta el momento con los otros documentos que se han ido produciendo a lo largo de este proceso: Documentos iniciales del Plan Hidrológico y Esquema de Temas Importantes. Posteriormente, el anejo se completará con los resultados de la consulta de esta propuesta de proyecto de Plan Hidrológico.

Este Anejo nº 10 a la Memoria del Plan, desarrolla con mayor detalle los distintos aspectos descritos en el capítulo 13 de la Memoria del Plan e incluye la información complementaria aportada durante las distintas fases de consulta llevadas a cabo, en particular los informes de análisis de las alegaciones presentadas y los contenidos de las mismas.

De acuerdo con la disposición adicional duodécima del TRLA, corresponde a la Confederación Hidrográfica del Duero publicar y poner a disposición del público los documentos iniciales del Plan (Programa, calendario y fórmulas de consulta, Estudio general de la demarcación y Proyecto de participación pública), tras ellos el Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación y, por último, la propuesta de Plan Hidrológico junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental. Se debe conceder un plazo mínimo de seis meses para la presentación de observaciones por escrito sobre los documentos citados.

Figura 1. Niveles de implicación en la participación pública.



La consulta de los documentos iniciales se inició el 25 de mayo de 2013, de acuerdo al anuncio publicado en el BOE por la Dirección General del Agua el viernes 24 de mayo de 2013, finalizado el plazo de seis meses de la consulta pública, se procedió a la exposición del informe de alegaciones la del Esquema Provisional de Temas Importantes tuvo lugar entre 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014, por último, la propuesta de proyecto de Plan hidrológico se sometió a consulta entre el 30 de diciembre de 2014 y el 30 de junio de 2015.

La participación pública no se limita a la consulta de determinados documentos sino que pretende ser un instrumento de apoyo a la elaboración del Plan Hidrológico que actúe de forma continua, y así se indica en los artículos 72 a 75 del RPH, que señalan la obligación de formular un Proyecto de Participación Pública distinguiendo tres niveles de participación: información pública, consulta y participación activa (Figura 1).

Conforme a lo previsto en el artículo 81 del RPH, que determina la estructura formal de los planes hidrológicos de cuenca, en el documento de Normativa de este Plan Hidrológico del Duero se incluye, dentro del capítulo noveno que trata sobre la participación pública donde se regulan diversas cuestiones entre las que cabe destacar: la definición de la condición de interesado en este proceso de planificación hidrológica o la forma en que se deberán documentar los cambios introducidos a consecuencia de las alegaciones recibidas.

El Consejo del Agua de la Demarcación como órgano colegiado de participación, tiene, entre otras, la finalidad fomentar la información, la consulta y la participación pública en el proceso planificador desempeñando un papel relevante en la configuración del proceso de participación pública del presente PHD.

2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El artículo 72 del Reglamento de la Planificación Hidrológica establece que el organismo de cuenca formulará el proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de revisión del plan hidrológico, y que debe incluir al menos los siguientes contenidos:

- Organización y cronogramas de los procedimientos de información pública, consulta pública y participación activa.
- Coordinación del proceso del EAE del plan hidrológico y su relación con los procedimientos anteriores.
- Descripción de los métodos y técnicas a emplear en las distintas fases del proceso.

El proyecto de participación pública de la primera revisión del Plan Hidrológico del Duero (2015-2021) fue redactado por la Confederación Hidrográfica del Duero, y sometido a consulta pública durante un periodo de tiempo de seis meses encontrándose disponible en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Fruto de la experiencia acumulada en las actividades participativas llevadas a cabo durante la preparación del plan hidrológico que ahora se revisa, se ha considerado oportuno realizar algunas mejoras que actualizan el mencionado proyecto.

La DMA establece que se debe fomentar la participación activa de todas las partes interesadas, en particular en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca. Asimismo, requiere que se publiquen y se pongan a disposición del público el programa de trabajo, el esquema de temas importantes y el proyecto de plan (artículo 14.1.). El TRLA y el RPH transponen estas exigencias y las amplían incluyendo el estudio general sobre la demarcación (EGD) en el programa de trabajo.

Asimismo, el propio Plan Hidrológico se actualizará con un resumen de las nuevas medidas de información pública y de consulta llevadas a cabo durante el segundo ciclo de planificación y sus resultados (artículo 42, 1.i del TRLA).

2.1. Trabajos preliminares

Prácticamente al inicio del proceso que ha conducido a la elaboración de esta revisión del Plan Hidrológico, la Confederación Hidrográfica del Duero ha llevado a cabo una serie de acciones encaminadas a preparar los trabajos de participación pública que posteriormente han sido desarrollados y, complementariamente, a establecer un primer diagnóstico sobre los principales problemas de la cuenca que deberían ser afrontados por el Plan Hidrológico.

2.2. Proyecto de Participación Pública

El Proyecto de Participación Pública del Plan Hidrológico fue formulado por la Confederación Hidrográfica del Duero en noviembre de 2013, tras ser ajustado como resultado del proceso de consulta pública de los documentos iniciales. Se encuentra disponible en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero dentro de la sección de Planificación.

El propósito del Proyecto es establecer las actuaciones a seguir por la CHD para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación, para ello el mencionado Proyecto desarrolla los siguientes contenidos:

- 1 Principios de la participación pública
- 2 Organización y cronograma general de los procedimientos de participación
- 3 Coordinación del proceso de EAE y los propios del plan hidrológico
- 4 Métodos y técnicas de participación
 - 4.1 Información pública
 - 4.2 Consulta pública
 - 4.3 Participación activa
 - 4.4 Puntos de contacto, documentación base e información requerida

2.3. La base de datos PARTICIPA

La base de datos PARTICIPA se crea mediante la orden MAM/3232/2007, de 19 de octubre. La finalidad de este fichero es mantener organizada y operativa la documentación de la actividad participativa desarrollada por los distintos agentes interesados en el proceso de planificación hidrológica de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero. Como quiera que la citada base de datos contiene,

entre otra variada información, datos de carácter personal, fue debidamente documentada en el Registro General de Protección de Datos con el código de inscripción 2091480411, el día 28 de mayo de 2009.

La base de datos PARTICIPA ha quedado integrada en el Sistema de Información de la CHD con las debidas garantías de seguridad y acceso restringido. Su diseño se estructura a partir de tres conjuntos de datos: cargos, agentes y actividades.

La tabla *cargos* almacena los descriptores básicos de cada interesado, que lo es por el cargo que ocupa: presidente de una determinada comunidad de usuarios, alcalde, director general, representante de una ONG, , etc, con independencia de la persona que ese momento ocupa el cargo. Cada registro de esta tabla, es decir, cada cargo, está asociado a un determinado grupo de sectores que fueron inicialmente definidos en el Proyecto de Participación Pública, se trata de los siguientes:

- Administración General del Estado.
- Administración de las CC.AA.
- Administración Local.
- Otras Administraciones Públicas no españolas.
- Abastecimiento.
- Agropecuario.
- Energía.
- Industria no energética.
- Acuicultura.
- Turismo y ocio.
- Universidades y centros de investigación.
- Organizaciones no gubernamentales.

La tabla *agentes* de la base de datos PARTICIPA incorpora los datos particulares de las personas que durante un determinado periodo de tiempo ocupan los cargos de la tabla *cargos*, identificando el momento de alta y, en su caso, el de baja de cada agente en el correspondiente cargo.

La tercera tabla, *actividades*, describe las principales actividades participativas desarrolladas en el marco del proceso de planificación promovidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

El sistema gestor de la base de datos facilita, a partir de la información contenida en los registros de la base de datos, la generación de distintas consultas y listados.

En cualquier caso, en la Normativa de este Plan Hidrológico se detalla la forma y procedimiento por los que se adquiere la condición de interesado y se registra el alta en la base de datos.

3. ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DEL PHD

De acuerdo con los distintos niveles de participación señalados en la Introducción a este Anejo, se han desarrollado distintos tipos de acciones para impulsar y favorecer los procesos de participación pública. Estas acciones, impulsadas desde la CHD, se describen seguidamente.

3.1. Acciones de Información Pública

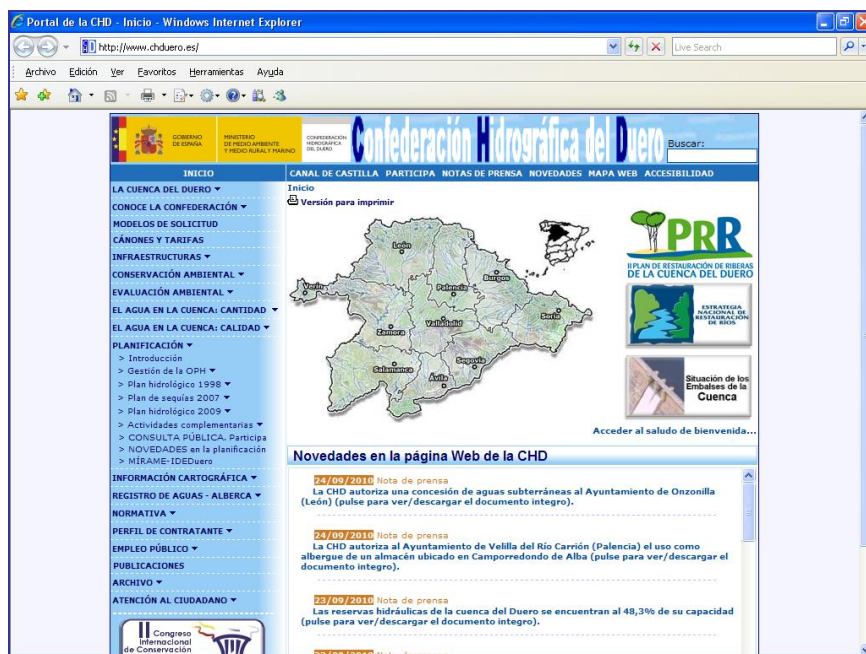
En este ámbito se han desarrollado diversas acciones encaminadas por un lado a dar a conocer el desarrollo, naturaleza y alcance del proceso de planificación hidrológica y, por otro lado, a poner a disposición de cualquier interesado los documentos generados y la información utilizada.

Dentro del primer conjunto de acciones cabe destacar las siguientes:

- Notas de prensa promovidas desde la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- Presentación pública del proceso de planificación del Duero, tanto desde un enfoque general como centrando aspectos concretos, en diversos eventos (congresos, conferencias, jornadas...).

El segundo bloque de acciones se ha desarrollado aprovechando las posibilidades que, en este sentido, ofrece Internet trabajando por dos vías: el portal web del Organismo de cuenca y el acceso público a parte de los contenidos del Sistema de Información (Mírame-IDE_Duero) de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Figura 2. Portal web de la Confederación Hidrográfica del Duero



Aprovechando el portal web que ofrece la Confederación Hidrográfica del Duero en www.chduero.es, y que tiene una notable acogida entre el público interesado, se ha desarrollado una sección específica dedicada a Planificación que incorpora diversos contenidos entre los que cabe destacar los siguientes:

- Plan Hidrológico de 1998. Es el Plan en vigor hasta junio de 2013, fecha en que se adoptó el Plan vigente en la actualidad. En esta sección se puede encontrar explicado su procedimiento de elaboración, sus contenidos y principales características. El portal posibilita la consulta y descarga de los diversos documentos que lo constituyen.
- Plan de Sequías de 2007. Se trata también del Plan Especial de actuación ante situaciones de alerta y eventual Sequía en vigor hasta que se vea modificado con la adopción del presente Plan Hidrológico. Se pueden consultar y descargar los distintos documentos generados durante la elaboración, consulta, aprobación y actual seguimiento del PES del Duero.
- Plan Hidrológico de 2009. Se corresponde con el Plan actualmente en vigor aprobado por Real Decreto 478/2013, de 21 de junio. En él se encuentra incorporada la documentación que se generó durante su elaboración en las tres fases de redacción del mismo, documentos iniciales, Esquema de temas importantes y Plan hidrológico.

- Plan Hidrológico de 2015. En este apartado se incorpora la documentación relevante que se ha ido generando durante la elaboración del presente Plan Hidrológico. Allí pueden localizarse, consultarse y descargarse los documentos previos, iniciales, intermedios y finales completados hasta el momento, así como la documentación correspondiente al proceso de EAE a que se somete el Plan Hidrológico.
- MÍRAME: IDE-Duero. Acceso al Sistema de Información de la CHD que da soporte a la información de base utilizada para la preparación del Plan y pone a disposición pública multitud de datos detallados del propio Plan.

El Sistema de Información de la CHD, accesible a través de la dirección de Internet www.mirame.chduero.es o directamente desde el portal de la Confederación Hidrográfica del Duero constituye el soporte básico transversal de información objetiva reunida por el Organismo de cuenca para la preparación del Plan Hidrológico y, en buena medida, puesta a disposición del público sin restricciones.

En el apartado 1.5 del capítulo introductorio de la Memoria del Plan se describe sucintamente la razón de ser, los requisitos de diseño y las funcionalidades que ofrece este sistema de información. Un mayor desarrollo de este tema puede encontrarse en el Anejo 11 a la Memoria donde se incorpora el Manual del Sistema de Información de la CHD.

3.2. Acciones de Consulta Pública

A lo largo del proceso de elaboración del presente Plan Hidrológico se ha desarrollado la consulta pública de tres bloques de documentación relevante: Documentos iniciales, Esquema provisional de Temas Importantes y la propuesta de proyecto de PHD junto a su Estudio Ambiental Estratégico. Las acciones llevadas a cabo para impulsar la participación en dichos procesos de consulta se describen seguidamente.

3.2.1. Consulta de los documentos iniciales del PHD

El bloque de documentos iniciales del Plan Hidrológico del Duero está formado por los siguientes documentos:

1. Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta.
2. Estudio General de la Demarcación.
3. Fórmulas de consulta y proyecto de Participación Pública.

El *Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta* (documento nº 1) señala las principales actividades a realizar para la revisión Plan Hidrológico y el calendario previsto para su preparación y desarrollo. Debe ir acompañado del *Estudio General de la Demarcación* (documento nº 2), y del *Proyecto de Participación Pública* (documento nº 3) expone la organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación.

Completada la versión preliminar de este conjunto de documentos se inició la consulta pública mediante a partir del día 25 de mayo de 2013 con las siguientes acciones:

- Resolución de la Dirección General del Agua, de 24 de mayo de 2013, por la que se anunciaba en el BOE el inicio de la citada consulta pública durante un periodo de seis meses.
- Publicación de los documentos iniciales en la página web de la CHD dentro de la sección de Planificación.
- Remodelación de la página web de la CHD para facilitar la identificación de contenidos. Se crea un vínculo en el portal que dirige a los documentos en consulta pública, así como una dirección de correo electrónico (oph@chduero.es) para aportar comentarios, alegaciones o sugerencias.
- Publicación de los documentos iniciales en la página web del Ministerio Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente.
- Envío a los miembros del Consejo del Agua, del Comité de Autoridades Competentes y de la Junta de Gobierno de la CHD, con una carta del Presidente del Organismo de cuenca invitando a la participación y a la presentación de alegaciones.
- Presentación del proceso de planificación en diversos actos públicos.

3.2.2. Consulta del ETI del PHD

El Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación (ETI) es un documento intermedio del proceso de planificación que debe exponer los principales problemas actuales y previsibles que dificultan el logro de los objetivos de la planificación hidrológica.

Asimismo establece las posibles alternativas dirigidas a resolverlos contando para ello con los programas de medidas elaborados por las autoridades competentes para que, tras su debate, queden establecidas las directrices de acuerdo a las que se prepara la propuesta de Plan Hidrológico.

El ETI se elabora en dos fases, en la primera se presenta un documento provisional (EPTI) para ser discutido durante un periodo de consulta pública de al menos seis meses.

Concluida esta fase se procede a la inclusión de las mejoras y conclusiones obtenidas tras la discusión del documento provisional dando como resultado el documento que denominamos ETI que, conforme a lo previsto en el RD 1161/2010, de 17 de septiembre, por el que se modifica el RD 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el RPH, es finalmente sometido al informe del Consejo del Agua (órgano de participación y planificación) y a la conformidad del Comité de Autoridades Competentes (órgano de cooperación).

Preparado el documento provisional de temas importantes se inició su consulta pública a partir del 1 de enero de 2014 con las siguientes acciones:

- Resolución de la Dirección General del Agua, de 30 de diciembre de 2013, por la que se anunciaba en el BOE en inicio de la consulta pública durante un periodo mínimo de seis meses.
- Publicación del Esquema Provisional de Temas Importantes en la página web de la CHD dentro de la sección de Planificación.
- Publicación del documento en la página web del Ministerio Agricultura Alimentación, y Medio Ambiente.
- Envío a los miembros del Consejo del Agua, del Comité de Autoridades Competentes y de la Junta de Gobierno de la CHD, así como a otros interesados identificados de acuerdo con el Proyecto de Participación Pública, junto con una carta dirigida por el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica invitando a la participación y a la presentación de alegaciones.
- Nota de prensa promovida desde la Presidencia de la CHD anunciando la consulta del documento y explicando los procedimientos para presentar alegaciones.
- Participación activa en tres sesiones públicas en Hospital de Órbigo (León) y Valladolid.
- Informe del Consejo del Agua de la cuenca del Duero, preparado en su sesión del 19 de septiembre de 2014.
- Conformidad del Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, expresada en su sesión del 26 de septiembre de 2014.

Por otra parte, durante el desarrollo de la consulta pública del EPTI se inició el procedimiento de evaluación ambiental estratégica (EAE) de la revisión del Plan Hidrológico, con el Documento Inicial que fue remitido a la Autoridad ambiental por la Confederación Hidrográfica del Duero el 4 de abril de 2014. La autoridad ambiental, pasado el plazo de tres meses desde la recepción del documento inicial, aprobó por Resolución de 23 de julio de 2014, de la Directora de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, el Documento de Alcance para la Evaluación Ambiental de los Planes Hidrológico y de Gestión de Riesgo de Inundaciones de la demarcación Hidrográfica del Duero para el período 2015-2021, documento que ha sido tenido en cuenta para la consolidación final del ETI.

3.2.3. Consulta de la propuesta de proyecto de PHD

El presente documento, propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, se somete ahora a consulta pública durante un periodo de tiempo no inferior a seis meses. Las acciones llevadas a cabo para impulsar y favorecer esta consulta han sido las siguientes:

- Preparación de un folleto explicativo previo de la consulta a realizar.
- Comunicación al Consejo del Agua de la cuenca del Duero del próximo inicio de la consulta y discusión del procedimiento a desarrollar.
- Informe al Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, en su sesión del 26 de septiembre de 2014, del próximo inicio de la consulta.
- Resolución de la Dirección General del Agua, de 30 de diciembre de 2014, por la que se anunciaba en el BOE en inicio de la consulta pública durante un periodo mínimo de seis meses.
- Publicación del Proyecto de Plan Hidrológico en la página web de la CHD dentro de la sección de Planificación.
- Nueva remodelación de la página web de la CHD para facilitar la localización de contenidos.
- Publicación del documento en la página web del Ministerio Agricultura Alimentación, y Medio Ambiente.

- Circulación de una nota de prensa promovida desde la Presidencia de la CHD anunciando la consulta del documento y explicando los procedimientos para presentar alegaciones recogidas en diversos medios de la cuenca y en otros de ámbito nacional.

3.3. Acciones de Participación Activa

La participación activa supone una fuerte involucración de los interesados en el desarrollo del proceso de planificación. Mientras que el suministro de información y la consulta pública son mecanismos de participación exigidos por la normativa, la exigencia respecto a la participación activa es menor; de acuerdo con el Art. 75 de RPH, los organismos de cuenca fomentarán la participación activa de las partes interesadas en el proceso de planificación, extendiendo dicha participación al público en general.

La Confederación Hidrográfica del Duero, en el convencimiento de que este mecanismo resulta imprescindible para elaborar y hacer viable la aplicación y desarrollo de este Plan Hidrológico, viene impulsando tres vías de acción para favorecer y consolidar la vinculación activa de diversos agentes en el proceso de planificación: 1) Establecer y consolidar alianzas y apoyos, 2) Auditar por sectores información y problemáticas y 3) Seleccionar pocos agentes expertos para debates multisectoriales territoriales y 4) Implicación de las Autoridades Competentes.

Las acciones del primer bloque (Establecer y consolidar alianzas y apoyos) se han dirigido a reforzar la cooperación y colaboración en diversos ámbitos, tanto internos como externos. En el ámbito interno se han involucrado junto al equipo de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHD técnicos relevantes de la Comisaría de Aguas y de la Dirección Técnica del Organismo de cuenca. En el ámbito externo cabe destacar la fluida relación establecida con la Consejerías de Agricultura y Ganadería y de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, se han suscrito formalmente convenios de colaboración y contratos de prestación de servicios entre la CHD (en determinados casos a través de la DGA del MAGRAMA) y otras instituciones, públicas y privadas, para apoyo del proceso. Entre estas últimas cabe destacar las siguientes:

- Instituto Geológico y Minero de España.
- Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX.
- Universidad Politécnica de Valencia.
- Fundación Universidad Autónoma de Madrid

Por último también hay que destacar la participación de diversas empresas consultoras vinculadas a este trabajo mediante contratos de servicios de asistencia técnica. Entre ellas, las que han desempeñado un papel más relevante en el desarrollo de este proceso, son las siguientes:

- TRAGSATEC
- Zeta-Amaltea, S.L.
- AMBIGES. S.L.
- ICATALIST
- DENGGA
- INFRAECO

El segundo bloque de acciones señalado inicialmente (auditar por sectores información y problemáticas), se ha desarrollado buscando la reunión de reducidos grupos de expertos en la materia que se tratase para analizar la información, y los resultados o criterios de trabajo. Entre estas reuniones, que se han ido celebrando con cierta regularidad, se destacan las celebradas con agentes del sector agropecuario, del sector de la energía y de las ONG defensoras de los intereses ambientales.

Finalmente, el desarrollo de debates multisectoriales territoriales ha sido preparado para abordar, durante el tiempo en que se proceda a la consulta del Plan, cuestiones clave como la concertación de caudales ecológicos, la asignación y reserva de recursos o el compromiso social ante el programa de medidas.

Iniciada la consulta pública se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Preparación activa Proyecto del Plan Hidrológico 2015-2021	
Jornada de presentación Proyecto Plan Hidrológico 2015-2021 (Valladolid)	25 de febrero de 2015
Jornada de Participación activa (Palencia)	17 de marzo de 2015

Jornada de Participación activa (Salamanca)	24 de marzo de 2015
Jornada de Participación activa (León)	8 de abril de 2015
Jornada de Participación activa (Aranda de Duero)	22 de abril de 2015
Jornada de Participación activa (Medina del Campo)	6 de mayo de 2015
Jornada de Participación activa (Benavente)	14 de mayo de 2015
Jornadas Luso-Espanholas de participação pública	
Presentación de la jornada Luso-Española de participación pública. (Presentación Portuguesa)	17 de junio de 2015

3.4. Proceso de concertación.

La DMA tiene como uno de sus pilares la política de participación activa y por lo tanto busca su aplicación en el régimen ecológico de caudales que es, sin duda; una de las partes más importantes de los PHC.

Para llegar a este fin se establece un sistema de consulta y acuerdo con todas las partes interesadas que en nuestro ordenamiento jurídico se denomina concertación

Este proceso tiene su origen en el art. 14.1 de La Directiva Marco del Agua (DMA) que establece el deber de fomentar una participación activa.

En cumplimiento de la DMA el marco jurídico español crea la figura de la concertación a través del reglamento de planificación hidrológica en su artículo 18.3 y la instrucción de Planificación en su apartado 3.4, estableciendo que el objetivo de la concertación es compatibilizar los derechos al uso del agua con el régimen de caudales ecológicos para hacer posible su implantación, estableciendo los siguientes Objetivos

- a) Valorar su integridad hidrológica y ambiental.
- b) Analizar la viabilidad técnica, económica y social de su implantación efectiva.
- c) Proponer un plan de implantación y gestión adaptativa.

Para cumplir lo establecido en la instrucción de Planificación que establece que una vez aprobado el plan se abra una fase de negociación o resolución de alternativas, donde estén representados adecuadamente todos los actores afectados: organismos oficiales, usuarios, organizaciones económicas, sociales y ambientales, expertos y en el caso concreto de los usos energéticos, organismos oficiales responsables del suministro eléctrico etc...

La CHDUERO ha llevado a cabo el proceso de concertación a lo largo de los años 2014 y 2015 y se ha plasmado en 6 jornadas, tres en el año 2014 y otras tres en el año 2015 con todos los agentes de la cuenca

El 28 de febrero de 2014 el Consejo del Agua de la Demarcación, en el punto 4 del orden del día, aprobó el plan propuesto por la oficina de Planificación Hidrológica, para la concertación de los caudales ecológicos del Plan hidrológico de la demarcación del Duero.

De forma esquemática, dicha propuesta constaba de seis aspectos:

1. Identificación de los actores por cada grupo de interés.
2. Metodología de la concertación: mediación.
3. Desarrollo de las reuniones: identificación de problemas y resolución de conflictos.
4. Estructura formal de las reuniones de concertación: una jornada de trabajo con exposición de metodología (CHD), intervención de los agentes (1 por sector), talleres con las cuestiones problemáticas identificadas, puesta en común de todos los talleres. Identificación de problemas. Fase de acuerdos.
5. Distribución territorial:
 - Primera Zona: Sistemas de explotación Támeaga-Manzanas, Tera, Órbigo y Esla.
 - Segunda Zona: Sistemas Carrión, Pisuerga y Arlanza.
 - Tercera Zona: Sistemas Alto Duero, Rianza-Duratón, Cega-Eresma-Adaja, Bajo Duero, Tormes y Águeda

6. Calendario: primera fase entre marzo y mayo de 2014. Segunda fase: primer semestre de 2015. En el Consejo acordó la siguiente distribución de los agentes y su número, sin que necesariamente tuvieran que ser las mismas personas en cada uno de los bloques o zonas de los sistemas establecidos:

Sector	Nº de agentes
Uso Abastecimiento	3
Uso agrario	3
Uso hidroeléctrico	3
JCyL	3
Resto de CC AA	2
AGE	1
CHD	3
Conservacionistas	3
OPAs	1
Organiz. empresariales y sindicales	1
TOTAL	23

Por último el Consejo acordó que la designación de estos agentes lo hiciera la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana, que 11 de marzo en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo del Agua de la Demarcación, procedió a solicitar el nombramiento de los agentes que habrían de representar a cada uno de los interesados en el proceso de concertación de los caudales ecológicos del plan hidrológico.

Tras las Reuniones previas con cada uno de los agentes se inició el proceso De Concertación de los Caudales Ecológicos con las siguientes jornadas

Jornadas de concertación de caudales ecológicos Proyecto del Plan Hidrológico 2015-2021- Primera Fase	
ZONA SUR DE LA DEMARCACION ESPANOLA DEL DUERO (Sistemas de Explotación Águeda, Tormes, Bajo Duero, Cega-Eresma-Adaja, Riaza- Duratón, y Alto Duero)	24 de abril de 2014
ZONA NORESTE DE LA DEMARCACIÓN ESPAÑOLA DEL DUERO (Carrión, Pisuerga y Arlanza)	28 de mayo de 2014
ZONA NOROESTE DE LA DEMARCACIÓN ESPAÑOLA DEL DUERO (Sistemas de Explotación Támeaga-Manzanas, Tera, Órbigo y Esla)	24 de junio de 2014
Jornadas de concertación de caudales ecológicos Proyecto del Plan Hidrológico 2015-2021 -Segunda Fase	
ZONA SUR DE LA DEMARCACION ESPANOLA DEL DUERO (Sistemas de Explotación Águeda, Tormes, Bajo Duero, Cega-Eresma-Adaja, Riaza- Duratón, y Alto Duero)	15 de abril de 2015
ZONA NORESTE DE LA DEMARCACION ESPANOLA DEL DUERO (Carrión, Pisuerga y Arlanza)	30 de abril de 2015
ZONA NOROESTE DE LA DEMARCACION ESPANOLA DEL DUERO (Sistemas de Explotación Támeaga-Manzanas, Tera, Órbigo y Esla)	12 de mayo de 2015

4. RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La evaluación de los resultados de la participación pública puede realizarse considerando la intensidad de la participación alcanzada y valorando, por otra parte, como resultados favorables del proceso aquéllos que han conducido a introducir cambios en la información disponible o en los documentos producidos.

En el ámbito de las acciones de difusión de la información, canalizadas fundamentalmente a través de servicios web ofrecidos por la Confederación Hidrográfica del Duero, un indicador de grado de éxito alcanzado puede encontrarse en el número de accesos al portal web del Organismo de cuenca, a la sección de Planificación y al Sistema de Información (MÍRAME) de la CHD. Las cifras registradas hasta el momento se muestran en la Tabla 1.

Tabla 1. Histórico de accesos a los servicios web ofrecidos por la CHD.

Año	Consultas web CHD al Sistema	Accesos sección Planificación	Accesos MÍRAME
2011	88.081	17.497	70.584
2012	32.727	5.610	27.117
2013	177.989	76.415	101.574
2014	218.487	72.814	102.795
2015 (a 30 de junio)	138.386	35.666	23.481

En relación a los procesos de consulta pública, donde se ofrece al público un documento concreto para su análisis esperando respuesta, la eficacia o bondad del procedimiento puede valorarse en función del número de contestaciones recibidas. La Tabla 2 indica el número de alegaciones aportadas en los tres hitos de consulta pública impulsados por la CHD en relación con este Plan Hidrológico. La tabla diferencia el número total de escritos recibidos, el número de escritos diferentes y el número de alegantes distintos que han remitido escritos de respuesta.

Tabla 2. Respuestas recibidas en los procesos de consulta.

	Alegaciones recibidas	Alegaciones diferentes	Alegantes distintos
Documentos iniciales	7	7	7
Esquema de temas importantes	18	58	18
Propuesta de proyecto de PHD	97	489	96
TOTAL	122	554	121

Considerando la distribución sectorial, según los grupos establecidos en el Proyecto de Participación Pública, de las alegaciones recibidas en los tres procesos de consulta realizados se obtienen los resultados que se ofrecen en la Tabla 3, que deberá ser completada tras la consulta de esta propuesta de proyecto de PHD.

Tabla 3. Análisis sectorial de las alegaciones presentadas.

Sector	Nº alegaciones distintas/Nº alegantes distintos			
	Documentos Iniciales	EPTI	Propuesta PHD	Total
Administración General del Estado	0	1	5	6
Administración de las CC.AA.	4	3	9	16
Administración. Local	0	1	7	8
Administración no española	0	1	1	2
Abastecimiento	0	0	0	0
Agropecuario	0	2	18	20
Energía	2	3	7	12
Industria no energética	0	2	1	3
Acuicultura	0	0	0	0
Turismo y ocio	0	0	0	0
Universidades y centros de investigación	0	1	2	3
Organizaciones no gubernamentales	1	2	22	25
Otros agentes y particulares	0	2	24	26
TOTAL	7	18	96	121

Un análisis más pormenorizado de las alegaciones presentadas a lo largo de todo el proceso puede encontrarse en los documentos de análisis de las alegaciones preparados tras cada fase de consulta. Estos documentos están disponibles en la página web de la CHD, dentro de la sección de Planificación, asociados en cada caso al documento que se sometía a consulta.

5. DOCUMENTACIÓN DE CAMBIOS

Los cambios introducidos como resultado de los procesos participativos pueden considerarse de tres tipos: 1) Cambios en la información, 2) Cambios en los criterios y 3) Cambios en los documentos.

Las aportaciones que han conducido a cambios en la información identifican, en muchos casos, errores concretos que se han ido subsanando conforme han sido detectados

En lo que respecta a cambios en los criterios, estos han estado motivados por aportaciones de información fuertemente documentada que, durante la fase de discusión del Esquema de Temas Importantes,

Los cambios en los documentos previos a la presentación de la propuesta de proyecto de PHD han sido menores. Cambios importantes y trascendentes, que resulta oportuno documentar claramente, son los que como resultado del último proceso de consulta, es decir, el proceso a que se somete esta propuesta de proyecto de PHD, deban introducirse en el documento final para su presentación al Consejo del Agua y su envío posterior al MAGRAMA para completar su aprobación.

Para documentar los cambios finales sobre el actual documento se propone utilizar un listado como el que se esquematiza en la Tabla 4, en la que se especifica el documento en el que se incorpora el cambio, la localización del cambio dentro de ese documento citando el capítulo y apartado, la motivación que lleva a introducir ese cambio y la descripción resumida del mismo.

Tabla 4. Listado para la documentación de los cambios introducidos en el documento final del PHD.

Código escrito alegación	CÓGIGO ALEGACIÓN	DOCUMENTO	CONCEPTO ALEGADO	APARTADO-SUBAPARTADO
1	JCYL_	Memoria		Anejo XXX
2				
...	DIPU_	Memoria		
n		Normativa		
m				
...	CR_MAC_PICA			
o		Memoria		Art. xx
p				Art. yy
...		Normativa		Art. zz

El listado actualizado se incluye en el proyecto final de Plan Hidrológico del Duero que se somete al informe del Consejo del Agua para iniciar su procedimiento de aprobación final. Dado que la longitud de este listado así lo aconseja, se incorpora dentro de este Anejo nº 10 a la Memoria del Plan, como apéndice.

Así mismo, la parte Normativa de este proyecto de PHD, recoge la obligación de documentar los cambios que se realicen en los futuros documentos de proceso de planificación, a partir de la estimación total o parcial de las alegaciones recibidas. Estas modificaciones deberán quedar registradas en un anexo del documento final modificado, en el que se codificará cada cambio, se especificará el documento en que figura el cambio, y la localización del cambio dentro del mencionado documento, la motivación que lleva a introducir ese cambio y la descripción resumida del mismo.